

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/LPDP/009/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES INSTRUMENTOS DERIVADOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y
FALLO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:11 horas del 30 de septiembre de 2026, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/009/2026, para la contratación de 3 (tres) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD (la "Licitación"), convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el "Estado"), por conducto de su Secretaría de Hacienda (la "Secretaría"), se reunieron presencialmente en el Domicilio de la Licitación, los servidores públicos enlistados en el **Anexo A** de la presente Acta y los representantes y/o funcionarios de las instituciones financieras interesadas, para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación. Lo anterior, en términos de los artículos: 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Constitución Local"); 25, 26, 29, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 2, 3, párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la "Ley de Deuda Local"); 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la "Ley Orgánica"); Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo del Decreto N° LXVIII/AUOBF/0460/2025 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 31 de diciembre de 2025, incluyendo su Fe de Erratas publicada en dicho Periódico Oficial el 14 de enero de 2026 (el "Decreto de Autorización"); 8 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); la Convocatoria a la Licitación de fecha 24 de septiembre de 2026 (la "Convocatoria"), y las demás disposiciones aplicables.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos y la Convocatoria.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sala de juntas del despacho del Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, Domicilio de la Licitación, a partir de las 10:00 horas.

A las 10:10 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dio la bienvenida a los asistentes, presentó a los servidores públicos presentes en el Acto y agradeció la participación de las Instituciones Financieras. Asimismo, informó que se daba por cerrado el acceso al Acto y el registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo se registraron las siguientes Instituciones Financieras:

- a) Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (**SANTANDER**);
- b) BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (**BBVA**);
- c) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**),
y
- d) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (**AZTECA**).

II. Presentación de Ofertas

A las 10:11 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, por lo cual solicitó a dichas instituciones entregar las Ofertas en sobre cerrado conforme al orden de registro de los asistentes del acto, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:15 horas, la Secretaría procedió a recibir presencialmente, de forma impresa y en sobre cerrado, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:16 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes, en primer lugar, que se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido. Lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y en segundo lugar, que daría

lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y el costo de la contratación o Prima ofertada de cada Oferta, en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.

Acto siguiente, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua señaló que recibió un total de 12 (doce) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en términos de la Convocatoria, para cada uno de los siguientes Financiamientos:

- a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento BANOBRAS A**").
- b) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre BANOBRAS, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento BANOBRAS B**").
- c) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre BANOBRAS, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,416'500,000.00 M.N. (Cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento BANOBRAS C**").

Para el **Financiamiento BANOBRAS A** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **SANTANDER;**
- (ii) **BBVA;**
- (iii) **BANAMEX, y**
- (iv) **AZTECA.**

P

Para el **Financiamiento BANOBRAS B** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **SANTANDER;**
- (ii) **BBVA;**
- (iii) **BANAMEX, y**
- (iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento BANOBRAS C** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **SANTANDER;**
- (ii) **BBVA;**
- (iii) **BANAMEX, y**
- (iv) **AZTECA.**

A. Respecto del Financiamiento BANOBRAS A:

- A.1.** Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de **\$8'351,037.00 M.N. (Ocho millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta SANTANDER BANOBRAS A**").
- A.2.** Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de **\$7'917,600.00 M.N. (Siete millones novecientos diecisiete mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BBVA BANOBRAS A**").
- A.3.** Oferta presentada por **BANAMEX** con una prima ofertada de **\$6'611,000.00 M.N. (Seis millones seiscientos once mil Pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BANAMEX BANOBRAS A**").

A.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de **\$15'420,000.00 M.N.** (**Quince millones cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta AZTECA BANOBRAS A**").

B. Respecto del Financiamiento BANOBRAS B:

B.1. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de **\$8'351,037.00 M.N.** (**Ocho millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta SANTANDER BANOBRAS B**").

B.2. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de **\$7'917,600.00 M.N.** (**Siete millones novecientos diecisiete mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BBVA BANOBRAS B**").

B.3. Oferta presentada por **BANAMEX** con una prima ofertada de **\$6'611,000.00 M.N.** (**Seis millones seiscientos once mil Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BANAMEX BANOBRAS B**").

B.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de **\$15'420,000.00 M.N.** (**Quince millones cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta AZTECA BANOBRAS B**").

C. Respecto del Financiamiento BANOBRAS C:

C.1. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de **\$7'376,471.00 M.N.** (**Siete millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y un Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta SANTANDER BANOBRAS C**").

C.2. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de **\$6'993,600.00 M.N.** (**Seis millones novecientos noventa y tres mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BBVA BANOBRAS C**"). P

C.3. Oferta presentada por **BANAMEX** con una prima ofertada de **\$5'840,000.00 M.N.** (**Cinco millones ochocientos cuarenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BANAMEX BANOBRAS C**").

- C.4.** Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de **\$13'620,000.00 M.N.** (**Trece millones seiscientos veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional**); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta AZTECA BANOBRAS C**").

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la contraprestación o prima ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, la Secretaría analizaría internamente y de forma cualitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas

En términos de la Convocatoria se consideraron como Ofertas Calificadas aquéllas que cumplieron con las características y requisitos establecidos en los Lineamientos y la Convocatoria, según lo declarado por la Secretaría en el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua manifestó a las Instituciones Financieras nacionales presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las Ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

2. Ofertas Calificadas

Las Ofertas Calificadas correspondientes a cada uno de los tres Instrumentos Derivados fueron presentadas por el **Monto a Asegurar total previsto para cada Financiamiento** y bajo un **Rango de Ejercicio de 7.25% (Siete punto dos cinco por ciento) a 8.25% (Ocho punto dos cinco por ciento)**, conforme a los términos establecidos en la Convocatoria; esto es, por **\$4,730,107,300.00 (Cuatro mil setecientos treinta millones ciento siete mil trescientos Pesos 00/100 M.N.)** para el **Financiamiento BANOBRAS A**, **\$4,730,107,300.00 (Cuatro mil setecientos treinta millones ciento siete mil trescientos Pesos 00/100 M.N.)** para el **Financiamiento BANOBRAS B**, y **\$4,178,103,777.75 (Cuatro mil ciento setenta y ocho millones ciento tres mil setecientos setenta y siete Pesos 75/100 M.N.)** para el **Financiamiento BANOBRAS C**. Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS A	Oferta SANTANDER BANOBRAS A	SANTANDER	\$8'351,037.00 M.N. (Ocho millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BBVA BANOBRAS A	BBVA	\$7'917,600.00 M.N. (Siete millones novecientos diecisiete mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANAMEX BANOBRAS A	BANAMEX	\$6'611,000.00 M.N. (Seis millones seiscientos once mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA BANOBRAS A	AZTECA	\$15'420,000.00 M.N. (Quince millones cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS B	Oferta SANTANDER BANOBRAS B	SANTANDER	\$8'351,037.00 M.N. (Ocho millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BBVA BANOBRAS B	BBVA	\$7'917,600.00 M.N. (Siete millones novecientos diecisiete mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANAMEX BANOBRAS B	BANAMEX	\$6'611,000.00 M.N. (Seis millones seiscientos once mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima Ofertada
	Oferta AZTECA BANOBRAS B	AZTECA	\$15'420,000.00 M.N. (Quince millones cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS C	Oferta SANTANDER BANOBRAS C	SANTANDER	\$7'376,471.00 M.N. (Siete millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y un Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BBVA BANOBRAS C	BBVA	\$6'993,600.00 M.N. (Seis millones novecientos noventa y tres mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANAMEX BANOBRAS C	BANAMEX	\$5'840,000.00 M.N. (Cinco millones ochocientos cuarenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA BANOBRAS C	AZTECA	\$13'620,000.00 M.N. (Trece millones seiscientos veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentó, a través de los medios electrónicos descritos en la Convocatoria, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación en el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

IV. Institución Financiera a la cual se le adjudica cada Instrumento Derivado

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua manifestó que, toda vez que respecto de cada Instrumento Derivado se recibió el número mínimo requerido de Ofertas Calificadas, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, procedería a adjudicar los Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD.

Para efectos de claridad, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 45 de los Lineamientos, los Instrumentos Derivados se adjudicarían a la Oferta que represente las mejores condiciones de mercado, es decir, a aquélla que ofertó el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas para cada uno de los 3 (tres) Financiamientos.

Acto seguido, se notificó a todos los presentes que los Instrumentos Derivados se adjudicaron a las Ofertas Calificadas descritas a continuación:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS A	BANAMEX	\$6'611,000.00 M.N. (Seis millones seiscientos once mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS B	BANAMEX	\$6'611,000.00 M.N. (Seis millones seiscientos once mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS C	BANAMEX	\$5'840,000.00 M.N. (Cinco millones ochocientos cuarenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Una vez comunicada a los presentes la Institución Financiera participante cuyas Ofertas Calificadas resultaron adjudicadas conforme a lo anteriormente referido, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua declaró formalmente concluido el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/009/2026, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondientes para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en los Contratos Marco correspondientes, y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación. P

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que la evaluación de las Ofertas Calificadas fue realizada bajo la responsabilidad del **Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua**, en su carácter de servidor público responsable de conducir y resolver el presente proceso competitivo, quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, de conformidad con los artículos 93, fracción XLI, y 165 ter de la Constitución Local; 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, X y XIV, y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI, y demás aplicables de la Ley Orgánica; Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo del Decreto de Autorización; 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y demás disposiciones aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:28 horas del día 30 de septiembre de 2026, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j), de los Lineamientos, se levanta la presente Acta circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/009/2026 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

Chihuahua, Estado de Chihuahua, a 30 de septiembre de 2026.



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Anexo A
Lista de Asistencia de Servidores Públicos

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.	Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
2.	Mtra. Olga Verónica García Reyes.	Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda.	
3.	Mtra. Ilse Cristina Torres Carrillo.	Jefa del Departamento de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda.	

La presente hoja corresponde a la Lista de Asistencia del Acta circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de fecha 30 de septiembre de 2026, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/009/2026.